



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 7 de mayo de 2010 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017264. (2010AC0020)

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio en: Badajoz, C/ Parque de Castelar, 2.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: apoyo de la LMT "ctra. Badajoz de sub. Almendralejo" situado en el polígono 3, la parcela 55.

Final: apoyo de la LMT "ctra. Badajoz de sub. Almendralejo" situado en el polígono 3, la parcela 83.

Termino municipal afectado: Almendralejo.

Tipo de línea: aérea.

Tensión de servicio en kV: 15/20.

Materiales: homologado.

Conductores: aluminio acero.

Longitud total en km: 0,978.

Apoyos: metálico.

Número total de apoyos de la línea: 11.

Crucetas: bóveda. cero.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: comprendida en la zona de San Marcos, en las proximidades del paraje denominado "La Vereda de la Tapias" en el TM de Almendralejo.

Presupuesto en euros: 31.505,44.

Presupuesto en pesetas: 5.242.064.

Finalidad: desvío de tramo de línea aérea de MT.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-017264.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art.52 de la Ley de Expropiación Forzosa.



Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera sito en Avda. Miguel de Fabra, n.º 4 (Polígono Industrial "El Nevero") en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 7 de mayo de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RELACIONES DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS CORRESPONDIENTE A REFORMA LÍNEA
AÉREA MT 15/20 KV DE 0,978 KM "CTRA. DE BADAJOZ" EN LA ZONA DE LA VEREDA DE LAS
TAPIAS EN EL T.M. ALMENDRALEJO. EXPTE.: 06AT1788-17264

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN					
		TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO Nº	PARCELA Nº	VUELO (m)			APOYOS		OCUP.
					LONG.	ANCHO	Sup (m ²)	Nº	Sup (m ²)	TEMP (m ²)
1	D. Francisco Moreno Alcántara	Almendralejo	3	122	100,50	4,00	402,00	0	0	0
2	Dña. M ^a Carmen Jariego Perifía	Almendralejo	3	24	45,65	4,00	182,60	0	0	0
3	Dña. M ^a Manuela Alcántara Gijón	Almendralejo	3	194	0	4,00	0	1	3,03	200
4	D. Pedro Martín Pérez	Almendralejo	3	67	0	4,00	0	1	1,35	200
5	D. Juan Nieto González	Almendralejo	3	72	0	4,00	0	1	1,35	200
6	Excmo. Ayto. de Almendralejo	Almendralejo	3	9006	670,38	4,00	2,681	0	0	0
7	D. Enrique Acosta Rodríguez	Almendralejo	3	16	0	4,00	0	1	1,35	200
8	Dña. Juana Delgado Barragán	Almendralejo	3	199	0	4,00	0	1	1,35	200
9	D. Manuel Sánchez Parra	Almendralejo	3	118	0	4,00	0	1	1,51	200
10	D. Manuel Sánchez Parra	Almendralejo	3	201	68,93	4,00	275,72	0,5	0,76	100
11	Dña. Asunción Preciado Barco	Almendralejo	3	102	41,49	4,00	165,96	0,5	0,76	100